

**administración estatal**

**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
 CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Manuel Francisco Romero Pardilla solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a Riego (23,127 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02/02/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 7925/2012 (P-007) TR.

Titulares: Manuel Francisco Romero Pardilla (06210916L), Vicenta García Nieto (70642498E).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16-12-2014 (B.O.E. de 22-12-14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	99	21	460191	4322860
2	Manzanares	Ciudad Real	99	21	460197	4322861
3	Manzanares	Ciudad Real	159	24	460053	4316159

Características de/los uso/s:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	4,78 ha.	5,82 ha.	9.560 m <sup>3</sup>
2	Riego (Leñosos)	4,24 ha.	4,24 ha.	8.480 m <sup>3</sup>
3	Riego (Leñosos)	9,037 ha.	9,037 ha.	6.326 m <sup>3</sup>
4	Riego (Herbáceos)	5,07 ha.	6,41 ha.	10.140 m <sup>3</sup>

\*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/ los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	169	10
1	Manzanares	Ciudad Real	169	11
1	Manzanares	Ciudad Real	169	14
2	Manzanares	Ciudad Real	99	21
3	Manzanares	Ciudad Real	99	21
4	Manzanares	Ciudad Real	159	24

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dotación máxima concedida:

Uso número 1, 2 y 4: 2000 m<sup>3</sup>/ha, excepto para cultivos leñosos, que será de 1500 m<sup>3</sup>/ha.

Uso número 3: 700 m<sup>3</sup>/ha.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 34506 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 1,094 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 4 de abril de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

#### **Anuncio número 1456**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>